

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**3470** Orden CUD/1499/2018, de 12 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 563, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 24 de octubre de 2018, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 14 de septiembre de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 3 de octubre de 2018, con el número y referencia siguiente:

Lote 563.–Grafidia. Escuela española primera mitad siglo XIX. *Paisaje con santos ermitaños*. Papel recortado. 30 × 45,5 cm con marco: 57 × 71 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil setecientos euros (1.700 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.